

## Motores Portátiles de Diesel

### Información Importante

1. Los requerimientos de emisiones para las flotas le aplican a los motores portátiles registrados en el programa de registro de equipos portátiles (PERP) o están operando debajo de un permiso del distrito de aire.
2. Sea proactivo-Revise los requisitos de cumplimiento inmediatamente. Al hacer esto le dará suficiente tiempo para ajustar su flota antes de la fecha límite del 1 de enero 2013.
3. Requerimientos de emisión para las flotas serán más rigurosos en enero 2017 y 2020. Planeé a tiempo.
4. Obtenga información de motores portátiles de diesel en el sitio web [www.arb.ca.gov/portable/portable.htm](http://www.arb.ca.gov/portable/portable.htm).
5. Si usted necesita ayuda llame al (916) 324-5869 o envíe un correo electrónico al [portable@arb.ca.gov](mailto:portable@arb.ca.gov).

(12/6/12)

CALIFORNIA AIR RESOURCES BOARD  
P.O. BOX 2038  
SACRAMENTO, CA 95812

California Environmental Protection Agency AIR RESOURCES BOARD

# FLOTAS 2013



California Environmental Protection Agency  
 **Air Resources Board**

*Los Nuevos Requerimientos de Emisión para las Flotas Toman Efecto el 1 de enero del 2013*



## Nuevos Requerimientos de Emisiones de Flotas - Efectivas 1/1/2013

Empezando el 1 de enero 2013 los motores de diesel registradas en PERP o que están operando debajo de un permiso del distrito de aire debe de cumplir con un promedio de emisiones del peso de las partículas de materia (PM) expresado en gramos por caballos de fuerza-hora (g/bhp-hr). Estos requerimientos son parte de la Medida de Control de Sustancias Tóxicas Aéreas (ATCM) para la materia en partículas (PM) de diesel de los motores portátiles. Usted puede tener hasta tres diferentes tipos de flotas dependiendo en el tamaño de sus motores. La ATCM tiene normas de emisiones para cada flota dependiendo en el rango de la medida del motor. La mesa de abajo le muestra las normas que serán efectivas empezando el 1 de enero 2013.

Categoría de la medida del motor	50 a menos de 175 hp	175 a 750 hp	Mayor de 750 hp
Promedio del peso de las partículas de materia	0.3 g/bhp-hr	0.15 g/bhp-hr	0.25 g/bhp-hr

## ¿Como estar en cumplimiento?

Determine el promedio de peso de las emisiones de PM para todos los motores en cada una de las tres categorías para revisar si las emisiones cumplen con las normas que les aplica. Puede hacer esto usando la calculadora de flotas del ARB o usted puede calcular el peso de PM. Va a necesitar el nombre de la familia del motor y los caballos de fuerza de cada motor. Refiérase a su registración o al permiso del distrito. Otras exenciones como motores de emergencia, y bajo uso pueden aplicar. Refiérase al ATCM.

### Como usar la calculadora de flotas del ARB:

1. Excluye motores con caballos de fuerza abajo de 50.
2. Los sobrantes se distribuye en tres categorías basadas de los caballos de fuerza en la tabla de arriba.
3. Use la calculadora del ARB, la cual puede encontrar en el sitio web [www.arb.ca.gov/portable/portable2.htm](http://www.arb.ca.gov/portable/portable2.htm) para determinar el cumplimiento de cada flota.

### Como usted puede calcular el promedio del peso de PM de su flota

1. Revise el factor de emisiones del motor en el sitio web [www.arb.ca.gov/msprog/offroad/cert/cert.php](http://www.arb.ca.gov/msprog/offroad/cert/cert.php) para cada flota de motor.
2. Use la siguiente formula para determinar el nivel cumplimiento de cada flota:

$$\frac{(bhp \times E.F.)_{1er\ motor} + (bhp \times E.F.)_{2do\ motor} + \dots (bhp \times E.F.)_n}{(bhp_{1er\ motor} + bhp_{2do\ motor} + \dots bhp_n)}$$

Donde: *bhp* = máximos caballos de fuerza, *E.F.* = tasa de emisión de diesel de PM, *n* = el número de motores en esta categoría

**Si el promedio de su flota esta más alto que el estándar usted necesita limpiar su flota haciendo una de las siguientes opciones:**

1. Reemplace motores mas viejos y sucios con unos mas nuevos y limpios
2. Reemplace motores de diesel con unos de energía eléctrica
3. Instale controles adicionales a sus motores tal y como un filtro de partículas de diesel (DPF) aprobado

## Reporte al ARB el 1 de Marzo del 2013

### ¿Que se tiene que reportar?

- Declaración de cumplimiento de un oficial responsable
- Resumen de cada motor en la flota con la tasa de emisión
- Fabricante, modelo, numero de serie, y el año del motor
- Motores de bajo uso o de emergencia
- Numero de registración de PERP o el numero de permiso del distrito

